

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible]

eventa.milto

[illegible]

CROQUIS

☐ NO ☐ S										REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO									
1 2 3 4 5 6 3 1 9 6 7 0 6 LOTES ZONA SECTOR MANZANA LOTES PROP. REG. ANTAL										HOJA N° _____ DIRECCION: <u>URB. EL PORVENIR</u> CANTON _____ <u>AZ-33 LT#6</u> N° _____									
☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ☐ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA SEGUN VALOR										COOP POR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO:									

DATOS DEL LOTE

1. NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE		LOTE INTERIOR POR PASADIZO PEATONAL POR PASADIZO VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA	
2. SERVICIOS DEL LOTE		3. CANTIDAD DE LA VIA PRINCIPAL	
4. DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE, UC LA VIA DE ACCESO		5. TIERRA LASTRE PIECHA DE RIO ADOQUIN ASFALTO O CEMENTO	
6. SOBRE LA RASANTE 10. METROS		7. AGUA POTABLE 1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	
8. BAJO LA RASANTE		9. DESAGUES 1. NO EXISTE 2. SI EXISTE	
11. ELECTRICIDAD 1. NO EXISTE 2. SI EXISTE		12. NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA	

PUBLICAR EN LA VÍA		CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE		AVALUO DEL LOTE (en Centavos)	
NO EXISTE	☒	23	AREA	24	PERIMETRO
SI EXISTE	☐	25	LONGITUD DEL FRENTE	26	NUMERO DE ESQUINAS
NO EXISTE	☒				
SI EXISTE MED AEREA	☐				
SI EXISTE MED SUBTERRANEA	☐				
NO EXISTE	☐				
INCANDESCENTE	☐				
DE SODIO O MERCURIO	☐				

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		
37 SIN EDIFICACION 1 ☒	38 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 00	
39 CON EDIFICACION 2 ☐		
40 USO DEL AREA SIN EDIFICACION 1 ☒		
41 SIN USO 2 ☐	42 NUMERO DE UNIDADES EN CONSTRUCCION 0	
43 OTRO USO 3 ☐		
44 OTRO USO	45 TOTAL DE BLOQUES 00	

[illegible]



GAD - MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS

CATASTRO Y REGISTROS

CLAVE CATASTRAL:

3196706

TRAMITE:

Seile

FECHA DE INGRESO:

01/09/15

HORA:

8:39

FECHA DE ENTREGA:

03/09/15

HORA:

15:00

TELFNO. - CELULAR:

NOMBRES:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

De COMPROMISO DE DERECHOS Y ACCIONES

Olorgado por LA SEÑORA ELIZABETH ALEXANDRA FLORES DELGADO

A favor de EL SEÑOR STEFAN ANTONIO ZAMORA DOMINGUEZ

Cuántia \$2.400,00

Copia PRIMERA

Autentica por el Notario

Dr. Tito Nilo Méndez Guillem

Registro PROTOCOLO N° 2015-13-03-007-P00219

Mantia 25 de AGOSTO de 2015



Factura: 002-002-00000480

20151308007PC0219

NOTARIA: TITO MILTON DOMÍNGUEZ VICENTE MENDOZA GULLLM

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308007PC0219					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO DELGADO CARMEN MAGDALENA	REPRESENTANTE	CÉDULA	1709007105	ECUATORIANA	VENDIDORA	ELIZABETH ALEXANDRA LÓPEZ DELGADO (APODERADO EN SU ALCANCE)
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMORA DOMÍNGUEZ STEFAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707616391	ECUATORIANA	COMPRADOR	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		2420.00					

NOTARIA: TITO MILTON DOMÍNGUEZ VICENTE MENDOZA GULLLM

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

500000

2015	13	08	07	P-00219
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGA LA SEÑORA ELIZABETH ALEXANDRA FLORES DELGADO A FAVOR DEL SEÑOR STEFAN ANTONIO ZAMORA DOMINGUEZ.-

CUANTIA: \$.2.400,00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí. República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto del año dos mil quince, ante mí Doctor TITO NILTON MENDOZA GUILLEM, Notario Público Séptimo del Cantón, Comparecen, por una parte la señora CARMEN MAGDALENA MERO DELGADO, de estado civil casada, por los derechos que representa como Apoderada de la señora ELIZABETH ALEXANDRA FLORES DELGADO, soltera. según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA";...

y, por otra parte el señor STEFAN ANTONIO ZAMORA DOMINGUEZ, casado con la señora VIVIANA MAGDALENA CEDENO PILLIGUA, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".-

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de

Notario Público Séptimo del Cantón de Manta

conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte la señora CARMEN MAGDALENA MERO DELGADO, por los derechos que representa como Apoderada de la señora ELIZABETH ALEXANDRA FLORES DELGADO, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante para los efectos de este contrato se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor STEFAN ANTONIO ZAMORA RODRIGUEZ, por sus propios derechos y a quien en adelante para los efectos de este contrato se le denominará simplemente como el "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora, es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización EL PORVENIR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra a los herederos de los cónyuges señores: José Cevallos Holguín y Segunda Perfecta

Mendoza, mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el catorce de octubre del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA:**

VENTA: Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora hoy tiene a bien dar en venta los Derechos y Acciones del terreno a favor del comprador, el mismo que está ubicado en la Lotización EL PORVENIR de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo que está signado con el Lote Número SEIS de la Manzana "TRES-Z" y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho metros y lindera con Calle Peatonal; Por Atrás, los mismos ocho metros y lindera con herederos del señor José Luis Cevallos Holguín; Por el Costado Derecho, veinte metros y lindera con el Lote Número Siete; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veinte metros y lindera con el Lote Número Cinco, teniendo una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda

comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPICON.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Numero 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Segunda
Tel: 092624758
www.registromanta.gov.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

32315



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-15000506, certifico hasta el día de hoy 19/11/2015 9:46:55, la Ficha Registral Número 32315.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 13 de diciembre de 2011

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en la Parroquia de TARQUI, del Cantón Manta, signado como lote número SEIS, de la Matanza "TRES - Z". Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con Ocho metros y lindera con calle peatonal. POR ATRAS: Con ocho metros y lindera con herederos del Sr. José Luis Cevallos Holguín. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con lote número siete. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera con lote número cinco. Con una Superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAORDINARIA	13 09/feb/1946	5	5
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2132 14/abr/2004	5,463	5,470

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946

Número de Inscripción: 13

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 19

Folio Inicial: 5

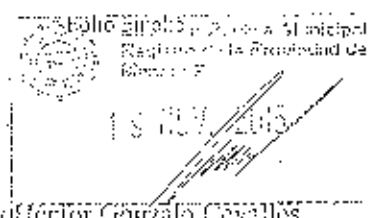
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:



Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A sí mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de este puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Beltrán Calderón Flores, solar que hoy forma un solo cuerpo ciento de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductores Pta indivises hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este día al conductor señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta última es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, reciprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo



Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUÍN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000000189	VOELCKER CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	1300665708	CEVALLOS HOLGUIN HECTOR GONZALO	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	800000000000187	CEVALLOS HOLGUIN JORGE HUMBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 14 de octubre de 2004 Número de Inscripción: 2132 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA -- Número de Repertorio: 4704 Folio Inicial:5.467
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:5.479
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de septiembre de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los Herederos del Sr. José Luis Cevallos Holguín y Sra. Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos, venden a favor de la Sra. Elizabeth Alexandra Flores Delgado, debidamente representada por la Sra. Mariana Carmen Delgado Flores, en calidad de Agente Oficiosa, compraventa relacionada con los derechos y acciones, de un lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, signado como lote numero SEIS, de la Manzana "TRES - Z". Con una Superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.CUANTIA: USD \$ 20.13

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

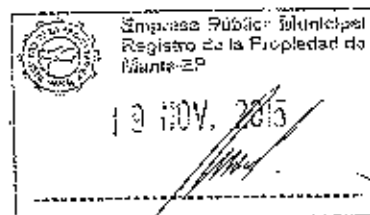
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000000551	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000000571	FLORES DELGADO ELIZABETH ALEXANDRA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000134	CEVALLOS MENDOZA VICTOR	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000000470	CEVALLOS MENDOZA ROSSANNA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb./1946	5	5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones>>	2



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

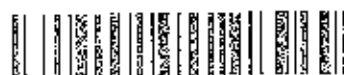
Emitido a las : 9:46:55 del jueves, 19 de noviembre de 2015

A petición de: MERO DELGADO CARMEN MAGDALENA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Elaborado por: MARIA ASUNCION CEDENO CHAVEZ

1306998822



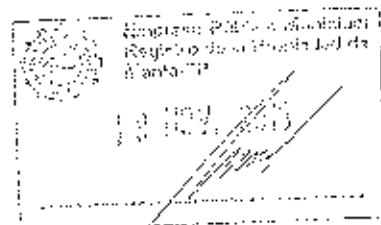
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



CESAR MANUEL PALMA SALAZAR

Firma del Registrador (E)

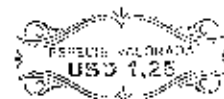
El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0102250



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
FLORES DELGADO ELIZABETH ALEXANDRA

Por consiguiente se establece que no es deber de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Julio de 2015

VALEDO PARA LA CLAVE
3196706000 M7 37 LT.06 LOT. PORVENIR

Manta, veinte de julio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 124985

Nº 124985

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 15 de julio de 2015

No. Electrónico: 33337

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-19-67-06-000

Ubicado en: MZ-32 LT.06 LOT. PORVENIR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1306713957

FLORES DELGADO ELIZABETH ALEXANDRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2400,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

2400,00

Son: DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

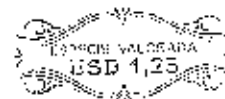
Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 15/07/2015 10:57:02

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 075938

DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA URBANO

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

pertenece a LÓPEZ DELGADO ELIZABETH ALEXANDRA

ubicada MZ 321 LOTE LOT. PORVENIR

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESUNTO

asciende a la cantidad

de \$2400.00 DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES CON 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPKO

20 DE JULIO 2015

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980004
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000399770

7/20/2015 11:56

7/20/2015 11:56

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-19-67-66-000	150,00	2420,00	179987	399770

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1306713957	FLORES DELGADO ELIZABETH ALEXANDRA	MZ-02 LT.06 LOT. PORVENIR	Impuesto principal	24,00
			Unidad de Beneficiencia de Guayaquil	7,20
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	31,20
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	31,20
1307815201	ZAMORA DOMINGUEZ STEFAN ANTONIO	NA	SALDO	0,00

EMISION: 7/20/2015 11:56 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980004
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000399771

7/20/2015 11:56

7/20/2016 11:56

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-19-67-66-000	150,00	2420,00	179989	399771

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1306713957	FLORES DELGADO ELIZABETH ALEXANDRA	MZ-02 LT.06 LOT. PORVENIR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	7,63
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	8,63
1307815391	ZAMORA DOMINGUEZ STEFAN ANTONIO	NA	VALOR PAGADO	8,63
			SALDO	0,00

EMISION: 7/20/2015 11:56 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 936002007000

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000067639

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: CLORIS PERLA D. DE JUANES ALKANDIA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: NY-3A LT. 16 LMT. DOMINICA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 773550
CAJA: MARGARITA ANTONIO L.
FECHA DE PAGO: 14/01/2015 11:04:13

ASESORAMIENTO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
-------	-------------	-------

3.00

TOTAL A PAGAR

~~VÁLIDO HASTA 14/01/2015 11:04:13~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN REGISTRARLO

ORIGINAL CLIENTE

PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA ELIZABETH ALEXANDRA FLORES DELGADO; A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN MAGDALENA MERO DELGADO.- CUANTIA: INDETERMINADA

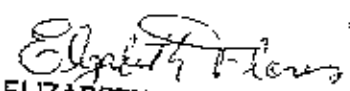
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de julio del dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara en calidad de MANDANTE la señora ELIZABETH ALEXANDRA FLORES DELGADO, soltera, por sus propios y personales derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero seis siete uno tres nueve cinco guión siete, cuyas copias debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura. La Mandante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliaria en los Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Manta. Y, por otra parte la señora CARMEN MAGDALENA MERO DELGADO, casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco nueve cero siete uno cero guión cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, a quien en lo posterior se le denominará "LA MANDATARIA O APODERADA". La Mandataria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleva a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvan incluir una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, la señora ELIZABETH ALEXANDRA FLORES DELGADO, a quien se le denominará LA MANDANTE o PODERDANTE; y por otra parte la señora CARMEN MAGDALENA MERO DELGADO, por sus propios derechos en calidad de APODERADA O MANDATARIA.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente instrumento y por sus propios

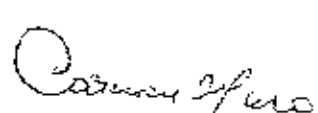
derechos, la señora **ELIZABETH ALEXANDRA FLORES DELGADO**, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora **CARMEN MAGDALENA MERO DELGADO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco nueve cero siete uno cero guión cinco, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias con la Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones de la otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores, realice todo los tramites necesario para la compra de una casa y a su vez hipotecarla, ya sea en cualquier institución Financiera, Banco, Mutualista, Cooperativa; e) Venda, compre, ceda, permute, done, hipotegue, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes muebles e inmuebles de la Mandante, sean estos fideicomisos con cualquier institución, cancelación o cualquier otro contratos de Rectificación, Ratificación, Aceptación, de ser el caso firme escrituras de promesa de compraventa, suscriba solicitudes de crédito; firme todas las obligaciones de créditos tales como Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; Además queda facultado el Mandatario para que reconozca mi firma y rúbrica si fuere necesario cuando alguna autoridad competente lo exija; así mismo se faculta a la Mandataria para que venda dos puestos de Taxi en la Cooperativa Jccay; f) Establezca, mantenga, administre, apertura, retire o deposite dinero de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas electrónicas o ekey, o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, principalmente en las cuenta que mantiene en cualquier entidad financiera, bancarias, mutualistas cooperativas, nacionales o extranjeras sean en cuantas abiertas o cerradas; realice el tramite con firmas conjuntas.- g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k)

186

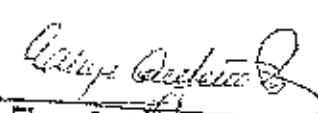
Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; f) Suscriba y confiera a nombre de la Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, Posesiones Efectivas, Particiones Judiciales y Extrajudiciales; y, cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de los Mandantes, etcétera; m) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, o fideicomisos, administre las compañías en las cuales tenga acciones o sea Presidenta o Corrente General, firme cualquier clase de documentos sean en instituciones públicas o privadas; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros, que estén a nombre de la Mandante; ñ) Represente a la Mandante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios de carácter civil, penal, laboral o de otra índole, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas de la Mandante, p) Cobre sueldos de la Mandante y más beneficios de Ley; q) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de la Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la Mandante o tenga ella misma algún interés; r) Represente a la Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, solicite clave, concorra a las dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia, Civil, Penal, Embarcadas, Consulados, Ministerios y otras de carácter administrativo, judicial, y tramite cualquier documento a nombre de las Mandantes etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieran poderes o cláusulas especiales, celebre escrituras de Posesiones efectivas, Particiones sean Judiciales o Extrajudiciales, Extinciones de Patrimonio, rectificación, aclaraciones, aceptaciones, etc. t) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban a la Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; u) Queda ampliamente facultado el Mandatario para delegar el presente Poder General a un profesional del derecho, solo a efectos de Procuración Judicial,

otorgándole todas las facultades previstas en el artículo cuarenta y siguiente del Código de Procedimiento Civil, e inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y ocho del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial, de tal forma que no se alegue insuficiencia de poder.- **TERCERA.** Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder.- **CLAUSULA DE ACEPTACION.**- El Mandatario manifiesta que acepta el presente poder general por así convenir a sus intereses.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada GENNY CEDEÑO MACIAS, matrícula número : trece guion mil novecientos noventa y uno guion veintiuno. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firma, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
DOY FE. 


ELIZABETH FLORES DELGADO
C.C.No. 130671395-7


CARMEN MAGDALENA MERO DELGADO
C.C.No. 130590710-5




Abg. Elsy Cedeño Menéndez

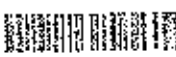
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

N.º 130671395-7

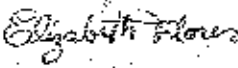

 CÍVIL DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FLORES DELGADO
 ELIZABETH ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANA
 MANA
 MANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

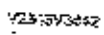


REGISTRO CIVIL
 REGISTRO DE MATRIMONIO
 MATRIMONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FLORES PARRALES CARLOS FORTINATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DELGADO FLORES MARIA ASUNCION
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
 MANA
 2013-08-27
 FECHA DE MATRIMONIO
 2023-08-27


 Elizabeth Flores




 723-573242



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN
 N.º 4420130

Elizabeth Flores
 Calle Diego Cordero Alvarado
 Quito, Ecuador





FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS**

AB. CEDENO MACIAS GENNY ALEXANDRA

Matricula No: 13-1891-21

Cédula No: 1305113885

Fecha de inscripción: 02/08/2014

Matricula anterior: 1087

Tipo de sangre: A+



Firma:



A black and white photograph showing a close-up of a highly textured surface. The texture consists of a dense, irregular pattern of small, dark, rectangular or block-like shapes, possibly representing a woven fabric, a brick wall, or a similar material. The lighting is somewhat uneven, with brighter areas at the bottom and darker, more shadowed areas at the top, emphasizing the three-dimensional quality of the texture.

SECRET//NOFORN+XXXX
UNCLASD AMEMB WASHINGTON DC
SECURITY
JOSE MENDO ARCELA
MARIA DELACROIX
AMST
19/11/2008
19/11/2008
REV 0522068

[illegible]

Antonio M. García
SECRETARIO DE LA JUNTA

[illegible]

ESTAS 75 FOJAS ESTÁN

RUBRICADAS POR ME

Ab. Elsaye Cedeño Menéndez

FE-6

Alg. Elise Cederholm Alexander

2. Explain the importance of the following:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

N. 130671305-7



CIUDADANÍA
ELIZABETH FLORES
FLORES DEL GADO
ELIZABETH ALEXANDRA

CIUDAD DE RESIDENCIA
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA

TIPO DE OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

VPS33V3442

APellidos y Nombres completos
FLORES PARALES CARLOS FORTUNATO

Apellidos y Nombres completos
DELGADO FLORES MARIA ASUNCION

EL DÍA Y MES DE EMISIÓN
MANTA
2013-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2015-08-27

[Signature]

Elizabeth Flores



44281305-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA DOMÍNGUEZ
STEFAN ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
EL CARMEN
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VIVIENDA MAGDALENA
CEÑO PILLIGUA

Nº 130761539-1




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA VERA GELMER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DOMÍNGUEZ VERA ELVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-27

V4443V4222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

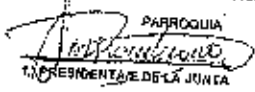
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 0208 1307615391
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMORA DOMÍNGUEZ STEFAN ANTONIO

MANABÍ
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LEONIDAS PROAÑO
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANÍA 130590710-5

MERO DELGADO CARMEN MAGDALENA
MANABÍ/MANTA/MANTA
03 JULIO 1967
003- 0264 01064 F
MANABÍ/ MANTA
MANTA 1967



Carmen Mero

ELUATUNIA***** V4353V2222

LASADU ANTONIO INOCENCIO LANTU PUNCE
SECUNDARIA QUINACER. DOMESTICOS
JOSE MERO ATUCHA
MARIANA DELGADO
MANTA
19/11/2020 19/11/2028
REN 0522068



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

057 0187 1305907105
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERO DELGADO CARMEN MAGDALENA

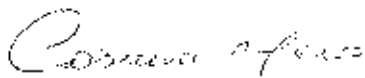
MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

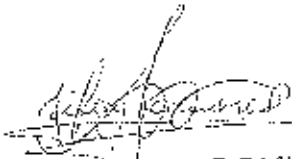
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


CARMEN M. MERO DELGADO
C.C. No. 130590710-5


STEFAN A. ZAMORA DOMINGUEZ
C.C. No. 130761539-1

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO - EL NOTARIO - (14 FOJAS) ESC. No 2015-13-08-07-P-00219.-

Dr. Hilario Rodríguez Guillen
NOTARIO
MANTAS
CANTON MANTAS
GUAYAS



C.E. Linares 2009



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	24/07/15	1108	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	15/07/15	3.30
CLAVE CATASTRAL:	3.967.06				
NOMBRES y/o RAZON:	1.000.000 delegado				
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:					
CELUAR - TLFNO.:					

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

CS

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

24/07/15
C.E. Linares 2009
FIRMA DEL TÉCNICO
FECHA:

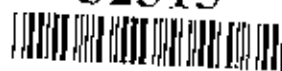
INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Index → 2.400,00
Avalúo → 2.400,00



32315



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32315

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 13 de diciembre de 2011

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en la Lotización EL PORVENIR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lote número SEIS, de la Manzana "TRES - Z". Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con Ocho metros y lindera con calle peatonal. POR ATRAS: Con ocho metros y lindera con herederos del Sr. José Luis Cevallos Holguín. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con lote número siete. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera con lote número Cinco. Con una Superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Prohibiciones Juiciales y Legal	Expropiación	87 24/03/2003	207
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.132 14/10/2004	5.467

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escriutura/Juicio/Resolución:





Psalm de 5



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

09 JUL 2015

Psalm de 5



V M 2 S I , 2 8 . V A I O R A F E C T A D O S 4 8 6

Dioselina Margarita Villagomez Valencia y otros. El área a expropiar a la Sra. Esther Miranda Alban, es de 27 M2. Área útil 221 M2. Área a expropiar a la Señora. Grizely Torres Cedeño. Área útil 180m2 Área Afectada 27 M2. Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación ordenada por la Municipalidad de Manta de las áreas requeridas dentro de la Lotización El Porvenir Sector las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta para la implantación del paso de la vía interbarrial, mediante oficio N. 355 -SM-(E)- PGL, fechado Manta 13 de Marzo del 2003 enviado por la Municipalidad de Manta dentro del cual se encuentra un terreno de propiedad del Sr. ENRIQUE LAZO, con numero de clave N. 3063201000, y tambien varios terreno de propiedad del Señor. Alvarez Pinargote Mario y con fecha 03 de septiembre del 2010, bajo el n. 621, se encuentra inscrita la Cancelación de Prohibición de propiedad del Señor Mario Sabelon Alvarez Pinargote sobre el terreno ubicado en la Lotización el Porvenir lote 6 Mz. 1, 1, de la parroquia Tarqui con un area total de 255,00.

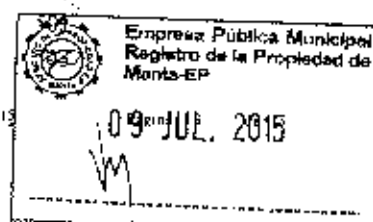


h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-00000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Expropiado	80-0000000021924	Alvarado Lopez Maria	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000021923	Alvarado Lopez Marlene	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000021925	Alvarado Lopez Milagros	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000021926	Alvarado Margarita	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000042733	Alvarez Pinargote Mario	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000077472	De la A Bailon Ana Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000057188	Flores Delgado Elizabeth Alexandra	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000068121	Lazo Enrique	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000050619	Meneses Salvador Esilda	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000056412	Miranda Alban Esther	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000041638	Palma Jose	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000062523	Quirumbay Ormeño Santos	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000064463	Torres Cedeño Grizely Islandy	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-00512769	Vega Macias Nelly-Del Carmen	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000021536	Velasquez Macias Gladys	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000024339	Villagomez Valencia Dioselina Margarita	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-02004328	Zambrano Zambrano Ena Iudelira	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2	03-ene-1969	1	2
Compra Venta	10	06-ene-2004	93	110
Compra Venta	53	11-ene-1990	170	172
Compra Venta	92	16-ene-1998	1	1
Compra Venta	330	23-mar-1982	498	499
Compra Venta	329	23-mar-1982	496	497
Compra Venta	331	23-mar-1982	499	
Compra Venta	332	23-mar-1982	502	





Compra Venta	333	23-mar-1982	504	505
Compra Venta	497	25-mar-1997	302	303
Compra Venta	890	22-may-1989	2720	2722
Compra Venta	724	28-sep-1976	1192	1193
Compra Venta	716	07-ago-1980	1082	1083
Compra Venta	1058	27-may-1992	748	748
Compra Venta	1001	04-jun-2003	4796	4816
Compra Venta	1307	19-sep-1995	867	868
Compra Venta	1741	01-sep-2004	21554	21563
Compra Venta	2132	14-oct-2004	5467	5479
Compra Venta	2429	05-sep-2000	14757	14759
Compra Venta	3160	10-dic-2001	35749	

3 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : jueves, 14 de octubre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.467 - Folio Final: 5.479

Número de Inscripción: 2.132 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de septiembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Herederos del Sr. Jose Luis Cevallos Holguin y Sra. Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos, venden a favor de la Sra. Elizabeth Alexandra Flores Delgado, debidamente representada por la Sra. Mariana Carmen Delgado Flores, en calidad de Agente Oficiosa, compraventa relacionada con los derechos y acciones, de un lote de terreno ubicado en la Lotizacion El Porvenir, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lote numero SEIS, de la Manzana "TRES - Z". Con una Superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

C U A N T I A : U S D \$. 2 0 . 1 3

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Causante	80-0000000055147	Mendoza Segunda Perfecta	Casado	Manta
Comprador	80-0000000057188	Flores Delgado Elizabeth Alexandra	Soltero	Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042021	Cevallos Mendoza Rossanna	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000013455	Cevallos Mendoza Victor	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Prohibiciones Judiciales y Legales	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:25:09 del jueves, 09 de julio de 2015

A petición de: *Carmen Hige*

Elaborado por: *Marcia Asunción Codeso Chávez*

130699882-2



Jaime E. Delgado Intriago
Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.